



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Primero de julio de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACIÓN N° 751

RADICADO N° 2018-00296-00

Teniendo en cuenta que la audiencia que estaba programada para el 25 de junio de 2021 no pudo celebrarse por incapacidad del Titular del Despacho, se reprograma la misma fijando para tal efecto, la fecha VEINTE (20) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA (09:30 A.M.)

En virtud de ello, se CITA a todas las partes procesales, para que concurran personalmente a dicha audiencia la cual se hará de manera VIRTUAL a través del aplicativo LIFESIZE, de ahí que, se proceda con la remisión de un LINK por parte del Despacho a los correos electrónicos suministrados por cada de las partes, a efectos de que ingresen a la plataforma y puedan acceder a la videollamada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA

Juez